APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, PROTOCOLOS Y ESTRATEGIAS QUE ESTABLECE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial deberán someter a aprobación el reglamento Interno y sus modificaciones, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1. Aprobación, actualizaciones y modificaciones.

El reglamento interno debe aprobarse por el consejo de profesores y dirección, sus modificaciones y adecuaciones se realizarán al menos una vez al año, de preferencia en el mes de diciembre.

El proceso de actualización anual, ayuda a que los reglamentos, protocolos y estrategias contengan la normativa escolar vigente.

Una vez realizadas las modificaciones, es deber del establecimiento publicar en su sitio web el escrito respectivo.

Cualquier modificación y/o adecuación comenzará a regir luego de su publicación y difusión.

2. Difusión.

La comunidad escolar debe tomar conocimiento del reglamento interno, protocolos, estrategias y regulaciones del establecimiento y así también, de sus modificaciones. Con este objeto el colegio publicará el reglamento interno, protocolos, estrategias, regulaciones y anexos, en su sitio web www.korcschool.com, para asegurar su más amplia difusión y conocimiento.